



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Gratificación por funciones docentes

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

XXI CURSO DE ASCENSO A CABO PRIMERO

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 25 de marzo de 1969.

Teniente de Infantería D. Norberto García Córdoba, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, Batallón de Carros.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Ramos García, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Teniente de Ingenieros D. José Guzmán Benegas, del mismo.

DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILISMO DE 2.º ESCALON

Coefficiente: 0,15

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 15 de abril de 1969.

Teniente de Artillería D. José Gómez Ortés, de la Brigada Paracaidista.

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 28 de febrero de 1969.

Capitán de Infantería D. Angel Domínguez Viguera, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Luis Guisbert Beneyto, del mismo.

Teniente de Infantería D. Octavio Vázquez Sotelo, del mismo.

Otro, D. José Rivera Izquierdo, del mismo.

Alferez de Infantería D. Teodoro Domínguez Soria, del mismo.

Brigada especialista D. Antonio Vázquez Metallana, del mismo.

EL DE JEFES DE CENTRO DE TRANSMISIONES

Coefficiente: 0,20

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 5 de abril de 1969.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Goytre Boza, de la Brigada Paracaidista.

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 25 de marzo de 1969.

Teniente de Ingenieros D. Julián Toribio Cebrián, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Gil Francisco Pérez Díaz, del mismo.

EL DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILES DE 2.º ESCALON

Coefficiente: 0,15

Comienzo: 1 de febrero de 1969; terminación: 28 de febrero de 1969.

Teniente de Infantería D. Martín Ramírez Verdún, del Grupo Logístico número 1.

Subteniente especialista D. Marcos Valle Cantos, del mismo.

Brigada especialista D. Antonio Castro Mesa, del mismo.

Madrid, 5 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprender las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial» núm. 262), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Jaime de Prados Oliveros, jefe de División, de comandante.

Don Lucio Quintano Hevia, jefe de servicio, de comandante.

Don José Manuel Uceda Velasco, jefe de División, de comandante.

Don Antonio Abengoza Campo, inspector principal, de capitán.

Don Alberto Casas Antón, inspector principal, de capitán.

Don Rafael Iturralde García, ingeniero, de capitán.

Don Leonardo Lozano Inestal, inspector principal, de capitán.

Don Juan Maspóns Martín, ingeniero, de capitán.

Don José María Palou Pulgar, ingeniero, de capitán.

Don Manuel Pozo Pérez, inspector principal, de capitán.

Don José María Cayuela, agregado técnico, de teniente.

Don Florentino Santos Rodríguez, agregado técnico, de teniente.

Don Agustín López Carrillo, interventor en ruta, de alferez.

Don Antonio López Miralles, interventor en ruta, de alferez.

Don Sebastián Lorente Medina, jefe de estación, de alférez.

Don Rafael Pinto Moral, interventor en ruta, de alférez.

Don Vicente Gijón Cortés, factor de circulación, de brigada.

Don Fernando Palma Hurtado, jefe de tren, de brigada.

Don Germán Pérez Mayoral, jefe de tren, de brigada.

Don Carlos Tato Fernández, jefe de equipo, de sargento.

Don Pedro Estrada Marín, capataz, de cabo primero.

Don Lorenzo Becerril López, visitador, de cabo.

Don Francisco Marcos Caballero, capataz de peones, de cabo.

Don Juan Pérez Pérez, factor de cabo.

Don Manuel Roldán Pato, factor, de cabo.

Don Manuel Hernández Martínez, mozo de agujas, soldado de primera.

Tranvías de Barcelona

Don Jorge Vergés Faura, jefe de Sección Técnica, de teniente.

Don Modesto Badia Pera, inspector de línea de circulación, de brigada.

Don Salvador Zorrilla Mendoza, maestro industrial, de brigada.

Don José Álvarez Aragonés, encargado de tranvías, de sargento.

Don Jesús Aráez Martínez, encargado de tranvías, de sargento.

Don Natalio Barcenilla Rodríguez, inspector, de sargento.

Don José Fernández Yáñez, encargado de tranvías, de sargento.

Don Juan García Serrano, vigilante, de sargento.

Don Salvador Pons Aréu, jefe de equipo de talleres, de sargento.

Don José Renart Barceló, inspector, de sargento.

Don Jerónimo Rizo García, vigilante de parada, de sargento.

Don José Aguilera Mingolla, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Gerardo Bermúdez Rodríguez, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Antonio Vicente Mañe, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Antonio Villegas Caballero, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Francisco Blanco Solís, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Miguel Cubero Herrera, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Antonio Encarnación Avila, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Nicolás Hernández Ayuso, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Diego Hervás Sevilla, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Pablo Espejo Raya, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Manuel Galdeano Salvador, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Alonso Gallardo Gallardo, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Miguel Gallardo Molina, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Antonio García Manzanares,

colector de autobús, de cabo primero.

Don Marcial García Losada, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Pedro Gil León, conductor de autobús, de cabo primero.

Don José Gómez García, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Joaquín Pedro González León, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Jesús López Lence, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Cristóbal Yuste Puerto, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Angel Martín Soria, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Andrés Martín Sánchez, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Rafael Mir Fernández, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Sebastián Molina Escuderos, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Manuel Navarro Lara, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Francisco Ovejero Sosa, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Bernardino Parra Cobo, conductor de autobús, de cabo primero.

Don José Pérez Melle, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Rodolfo Pérez Fernández, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Jorge Puyoles Soberón, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Santiago Rodríguez Fernández, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Pascual Rojas Marín, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Manuel Sarabia González, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Emeterio Sánchez Vázquez, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Antonio Serrano Arévalo, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Joaquín Sisa Frigola, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Juan Solano Badía, conductor de autobús, de cabo primero.

Don Agustín Soriano Blanco, conductor de autobús, de cabo primero.

Metropolitano de Madrid

Don José Ramón Pin Lombardero, jefe de estación especial, de sargento.

Don Modesto Pin Lombardero, conductor, de sargento.

Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés

Don José Manuel Delgado González, encargado de vías y obras, de alférez.

Don Basilio Jimeno Castro, jefe de conductores, de brigada.

Empresa Municipal de Transportes

Don Félix Gozalo Aranz, vigilante, de sargento.

Don Andrés Rubio Valbuena, inspector de sargento.

Madrid, 24 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 141, de 9-5-69.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Estados Mayores Conjuntos, existente en el C. E. S. E. D. E. N., anunciada de libre elección por Orden de 28 de marzo de 1969 (D. O. núm. 75), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Aramburu Topete, de la Escuela Superior del Aire.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la página 613 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al comandante y sargento de Infantería D. Julián Estalayo Díaz y don Pablo Fuentes Martínez.



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 6 de marzo de 1969 (D. O. núm. 56), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Caballería de la mencionada Escala y Grupo D. Carlos García Santos, disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 17 de marzo de 1969 (D. O. núm. 65), se destina, con carácter voluntario, al séptimo Depósito de Sementales al capitán de Caballería, diplomado de Estado Ma-

yor, D. Eduardo Gavira Pérez de Vargas, disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 17 de marzo de 1969 (D. O. núm. 65), se destina, con carácter voluntario, al cuarto Depósito de Sementales al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Montesino-Espartero y Julia, del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Barcelona, quedando agregado en comisión en el citado Centro hasta el 31 de agosto de 1969.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95) y para cubrir vacante de su empleo en turno de libre elección, se destina al Grupo Ligero Sahariano II del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Mollá Maestro, del Juzgado Militar de Villa Cisneros, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, ha fallecido el día 2 de mayo de 1969, en Valladolid, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Sillio Carballo, que tenía su destino como delegado de Cría Caballar de las provincias de Valladolid, Palencia y Segovia.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de las provincias de Valladolid, Palencia y Segovia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente coronel.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida), provisionalmente en Barcelona.—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla). Una de comandante y cuatro de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada), provisionalmente en Jaén.—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Una de comandante y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de capitán.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán, preferentemente diplomado de Estado Mayor, y una de teniente.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Escuadrón de Destinos, Servicios y Transportes (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Academia General Militar, Escuadrón de Ganado (Zaragoza).—Una de teniente.

Los peticionarios de estas dos últimas vacantes deberán contar con un mínimo de cuatro años de efectividad en el empleo.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERÍA

Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Para las vacantes de Automovilismo tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente, y no podrán solicitarlas los que lleven menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos que les corresponda cambio de situación antes de un año o que figuren en la Escalilla de 1969 con número anterior al 22 los tenientes coroneles; 36, los comandantes; 42, los capitanes, y 45, los tenientes.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida), provisionalmente en Barcelona.—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera (Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Agot (Alicante), provisionalmente en Rabasa.—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán y una teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio. (Zaragoza).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. (Araca, Alava).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz).—Una teniente.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Soria).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos que les corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Para subtenientes o brigada y sargentos primeros o sargentos de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería númancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agost, Alicante, provisionalmente en el Campamento de Rabasa, Alicante).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona).—Una de brigada.

C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Alava).—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de sargento.

Academia de Infantería de Toledo.—Una de brigada.

CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADO A CABALLERIA

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de brigada.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de brigada.

Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de brigada.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q (Santander).—Una de brigada.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Canillejas, Madrid).—Una de sargento.

Base de Parques y Talleres de Auto-

movilismo de Canarias.—Una de sargento.

Para las vacantes de Automovilismo tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Las vacantes de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos que les corresponda cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 2 de mayo de 1969, al comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel García Negrotto, ayudante de campo del General de División don Luis Sanjuán Muriel, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Vacantes de destino

De provisión normal.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una de teniente.

Yeguada Militar de Jerez (Sección de P. S. I. Lore Toki), San Sebastián).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de mayo de 1966.

MENÉNDEZ

Especialistas paradistas

Vacantes de destino

De provisión normal.

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de alférez.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una de alférez.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Remontistas

De provisión normal.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Ecija, Sevilla).—Una de brigada.

Yeguada Militar de Jerez (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de brigada.

Paradistas

Cuarto Depósito de Sementales (Barcelona).—Una de subteniente o brigada.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de subteniente o brigada.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de comandante de Artillería, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Dirección General de Industria y Material.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1962 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala:

Capitán auxiliar de Artillería don Pío Villanueva Pradel, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de San Adrián de Besós (Barcelona).

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel González Alvarez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Fija su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Tiburcio González Alcalá, del Parque de Artillería de Granada. Fija su residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Albucair (Granada).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Ser-

vicios Civiles al brigada de Artillería don Luis Felipe Valladares, de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Madrid), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 162), fijando su residencia en Portugalete (Vizcaya).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Hernando González, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, con doña Mercedes Ibeas Ibeas.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Por haber finalizado la misión que tenía encomendada en el Regimiento Mixto de Artillería de Inf, cesa en su agregación al mismo, debiendo efectuar su incorporación a la 5.ª Zona de la I. P. S. (Destacamento de Las Palmas), Unidad a que fue destinado por Orden de 5 de febrero de 1969 (D. O. núm. 30), el teniente auxiliar de Artillería D. José Gutiérrez Pich.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 45), pasa agregado a prestar sus servicios en el Cuadro Eventual del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), desde el 1 de mayo al 31 de agosto del presente año, el sargento de Artillería D. Graciano Solera Romero, del Grupo de Artillería a Lomo XXI, y cesa en la agregación que le fue conferida por Orden de 3 de mayo de 1969 (D. O. núm. 101) el de igual empleo D. Emilio Rodríguez Rosa, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de mayo de 1969,

pasan a la situación de retirado, los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar de Artillería, don Antonio Salas Villegas, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Angel Jove Roca, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede a petición propia el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rutz de Gopegui y Rivas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, el que causa baja en fin del presente mes en el destino militar que actualmente se encuentra, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Orencio González González, con residencia en Aranda de Duero (Burgos), a partir de 1 de mayo de 1969.

Don Juan Peña Fernández, con residencia en Málaga, a partir de 5 de mayo de 1969.

Don Gervasio López Sanz, con residencia en Barcelona, a partir de 5 de mayo de 1969.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 613 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente auxiliar de Artillería D. José María Llorente Gutiérrez.



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 15 de abril último (D. O. núm. 86), pasa destinado, con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo, D. Santiago Simón Rodrigo, del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección, segunda convocatoria.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la

Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. César Fernández de Velasco Lerena, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, el maestro de Banda, asimilado a subteniente, del Cuerpo de Sanidad Militar don Manuel Palerm Costa, del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, de 1967), se asciende al empleo de sargento, maestro de Banda, del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 6 de mayo de 1969, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Moraleda Moraleda, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, a partir del día 14 de abril de 1969, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante farmacéutico D. José Cots Tarrés, jefe de los Servicios de Farmacia y de la Farmacia Mi-

ltar de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162).

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán farmacéutico D. Vicente Vilas Sánchez, del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere y previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo correspondiente.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente farmacéutico, D. Fernando Burgos Rodríguez, de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, afecto a la Jefatura de Farmacia de la misma, con doña María de la Paz Amelia Torres Pérez.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el sargento primero especialista herrador D. Francisco de Miguel Castro, del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 29, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 8 de mayo de 1969, al sargento herrador forjador del C. A. S. E. don Ezequiel González Martínez, de disponible en la 8.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la plaza de Orense, continuando en su actual situación.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en: Archivo General Militar de Segovia.—Una de comandante.

Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de comandante.

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de comandante.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI.—Una de oficial.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.—Una de oficial.

Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Pamplona.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Lérida.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de oficial.

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de oficial.

Patronato de Huérfanos de Tropa.—Una de oficial.

Academia de Intervención Militar.—Una de oficial.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de oficial.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de oficial.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una de oficial.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una de oficial.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.—Una de oficial.

Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.—Una de oficial.

Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife.—Una de oficial.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de oficial.

Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de oficial.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una de oficial.

Las vacantes correspondientes a Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 7 en la escalilla del año 1969.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal. Plantilla eventual.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De provisión normal.
Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en:

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una.

Parque Central de Ingenieros. —Una.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Santander. —Una.

Gobierno Militar de Orense.—Una.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada. — Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Almería.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una.

Intervención de los Servicios de Ingenieros de Sevilla.—Una.

Intervención de los Servicios de Huesca.—Una.

Intervención de los Servicios de Jaca.—Una.

Jefatura de los Servicios Eclesiásticos de la 1.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66. Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don Molsés Tapia Marcos-Alberca, de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Re-

gión Militar, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en dicha Región Militar, plaza de Valencia, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el ayudante de Oficinas Militares D. Rufino Blanco Antón, de la Pagaduría y Caja Central Militar, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Andrés Ruiz Cabrera, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de marzo de 1969 (D. O. 72), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Salvador Hernández Sagrado, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal, plantilla eventual, anunciada por Orden de 26 de marzo de 1969 (D. O. núm. 72), se destina, con

carácter voluntario, al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo, al teniente de Oficinas Militares D. Leopoldo Gil Nouche, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76. Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Evaristo Reboredo Romero, del Gobierno Militar de Segovia, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a partir del día 3 de mayo de 1969, en las condiciones señaladas en el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el conserje del Ejército D. Jacinto Duarte Domínguez, de la Escuela Politécnica del Ejército, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría que a cada uno se le señala, al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar que a continuación se relaciona.

Con la categoría de conserje primero

Don Antonio Martín Crespo, de la Comandancia General de Ceuta, a partir del 10 de abril de 1969 y con antigüedad de 5 de julio de 1965, esca-

lafonándose entre D. José Ortiz Lozano y D. Manuel Cardenete Ortiz, quedando confirmado en su actual destino.

Con la categoría de conserje tercero

Don Fernando Castrillo Camacho, de la Dirección General de Mutilados, a partir del 14 de abril de 1969 y con antigüedad de 1 de agosto de 1963, escalafonándose entre D. Serafin Grive Pardo y D. Elías Iglesias Cuadrado, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Tercio Duque de Alba, II de La Legión. (Para director músico.)—Una de comandante o capitán director músico.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En el Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Para subteniente o brigada músico. Una de flauta y una de oboe.

Para sargento primero o sargento músico.—Una de oboe y una de fliscorno.

Para cabos músicos.—Una de requinto, dos de clarinete y una de bombardino.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Ceuta, uniéndose a la misma copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) para suboficiales y copia de Filiación y Hoja de Castigos para Tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Para subteniente o brigada músico. Una de flauta, una de requinto y una de clarinete.

Para sargento primero o sargento músico.—Una de oboe, una de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompa, una de bajo y una de percusión.

Para cabo músico.—Una de requinto, tres de clarinete, una de trompeta y una de bajo.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y efectuarán su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose a la misma copia de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) para suboficiales y copia de Filiación y Hoja de Castigos para Tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En el Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Para educandos de Música.—Una de flauta, cuatro de clarinete, una de sax-tenor, dos de trompeta, una de trombón, una de trompa, una de bombardino, una de bajo y una de percusión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, la cual deberá remitirse al coronel jefe del expresado Tercio, en Ceuta, acompañada de copia de Filiación y Hoja de Castigos, exigiéndose la edad mínima de dieciséis años, cumplidos en la fecha de la solicitud.

Los menores de veintidós años acompañarán también nuevo consentimiento paterno para servir en la Música del referido Tercio, expedido ante el juez municipal respectivo.

Los que sean destinados quedarán obligados a una permanencia mínima de dos años en dicho destino y efectuarán su incorporación con urgencia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Para educandos de Música.—Tres de clarinete, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trompeta y una de trombón.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, la cual deberán remitirse al coronel jefe de dicho Tercio, acompañada de copia de Filiación y Hoja de Castigos, exigiéndose la edad mínima de dieciséis años, cumplidos en la fecha de la solicitud.

Los menores de veintidós años acompañarán también nuevo consentimiento paterno para servir en la Música del referido Tercio, expedido ante el juez municipal respectivo.

Los que sean destinados quedarán obligados a una permanencia mínima en dicho destino de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el DIARIO OFICIAL, de la presente Orden, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas, con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las Escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con fecha 1 de enero de 1969.

Deberán tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

NUMERO DE ESCALAFON DE SU EM-
PLEO EN 1 DE ENERO DE 1969

| | |
|--|-----|
| a) Infantería. | |
| Tenientes coroneles | 193 |
| Comandantes | 446 |
| Capitanes | 651 |
| Tenientes | 532 |
| b) Caballería. | |
| Tenientes coroneles | 50 |
| Comandantes | 68 |
| Capitanes | 135 |
| Tenientes | 56 |
| c) Artillería. | |
| Tenientes coroneles | 109 |
| Comandantes | 216 |
| Capitanes | 384 |
| Tenientes | 218 |
| d) Ingenieros. | |
| Tenientes coroneles | 48 |
| Comandantes | 91 |
| Capitanes | 198 |
| Tenientes | 61 |
| e) Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción. | |
| <i>(Rama de Armamento y Material.)</i> | |
| Tenientes coroneles | 33 |
| Comandantes | 27 |
| Capitanes | 21 |
| <i>(Rama de Construcción y Electricidad.)</i> | |
| Tenientes coroneles | 20 |
| Comandantes | 26 |
| Capitanes | 33 |
| <i>Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.</i> | |
| <i>(Rama de Armamento y Material. Grupo de Ayudantes.)</i> | |
| Capitanes | 12 |
| Tenientes | 17 |
| <i>(Rama de Construcción y Electricidad. Grupo de Ayudantes.)</i> | |
| Capitanes | 18 |
| Tenientes | 24 |
| <i>(Rama de Armamento y Material. Grupo de Auxiliares.)</i> | |
| Tenientes | 53 |
| Alféreces | 88 |
| <i>(Rama de Construcción y Electricidad. Grupo de Auxiliares.)</i> | |
| Tenientes | 66 |
| Alféreces | 100 |

| | |
|---|-----|
| f) Cuerpo Jurídico Militar. | |
| Tenientes coroneles | 8 |
| Comandantes | 18 |
| Capitanes | 24 |
| Tenientes | 3 |
| g) Intendencia. | |
| Tenientes coroneles | 37 |
| Comandantes | 101 |
| Capitanes | 118 |
| Tenientes | 44 |
| h) Intervención. | |
| Tenientes coroneles | 14 |
| Comandantes | 41 |
| Capitanes | 12 |
| Tenientes | 6 |
| i) Sanidad. | |
| Tenientes coroneles | 43 |
| Comandantes | 103 |
| Capitanes | 198 |
| Tenientes | 45 |
| j) Farmacia. | |
| Tenientes coroneles | 7 |
| Comandantes | 15 |
| Capitanes | 28 |
| Tenientes | 4 |
| k) Veterinaria. | |
| Tenientes coroneles | 12 |
| Comandantes | 26 |
| Capitanes | 59 |
| Tenientes | 10 |
| l) Cuerpo Eclesiástico del Ejército. | |
| Tenientes coroneles | 6 |
| Comandantes | 20 |
| Capitanes | 59 |
| Tenientes | 37 |
| ll) Oficinas Militares. | |
| Capitanes | 212 |
| Tenientes | 287 |
| m) Músicas. | |
| Capitanes | 10 |
| Tenientes | 1 |

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Palencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los in-

teresados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, para la Colonia Infantil General Varela, de Quintana del Puente (Palencia).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier arma, existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 7 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica de La Felguera,

que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el XXVIII Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 26 de junio al 1 de julio próximos, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del delegado de la Federación Hípica Española en Cataluña, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en Ampuriabrava (Castellón de Ampurias) durante los días 18 al 20 de julio próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», próxima a producirse en el Subsector de Tráfico de Málaga, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia y que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones:

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Se anuncia a concurso una vacante de teniente de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico (Jefatura de Servicios), que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia y que tengan la aptitud para el servicio en dicha Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañada de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil (Sección de Huérfanos) al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Francisco García Oliva, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), es destinado a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil el brigada de dicho Cuerpo don José Castillo Alvarez, actualmente en la 251 Comandancia.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963, de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del mes actual el teniente de la Guardia Civil D. Antonio González Berrocal, de la 251 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa liquidación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

La Orden de fecha 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 102), por la que, entre otros, se concede el empleo de teniente honorífico al subteniente, en situación de retirado, D. Salvador Valverde Sabio, se entenderá rectificadas en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. Salvador Valverde Sabio.

Madrid, 9 de mayo de 1969.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. José Cabanes Torrente, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de agosto y 23 de octubre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos que acogiendo la alegación opuesta por la Abogacía del Estado debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Cabanes Torrente contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de agosto y 23 de octubre de 1967; sin expresa declaración sobre costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «C. L.», defi-

nitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. José Gómez-Jurado García, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 26 de febrero de 1968, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos que acogiendo la alegación puesta por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don José Gómez-Jurado García contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 26 de febrero de 1968, sin expresa declaración sobre costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «C. L.», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1969.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 110 de 8-5-69.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la relación que empieza con el sargento marroquí Hamed Rahal Bratmi, núm. 50.407, del Grupo de Policía de Ifni, núm. 1, y termina con el cabo marroquí del mismo Grupo Hossain Mohamed Bahía, número 50.544, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. núm. 292) y 1/1954 (D. O. núm. 100), Decreto-Ley 15/67 (D. O. núm. 272) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Relación que se cita

Sargento marroquí Hamed Rahal Bratmi, núm. 50.407, del Grupo de Policía Ifni núm. 1. Le corresponde el haber mensual de 2.373,31 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 por 100 Leyes 1/64 y 172/65, Decreto-Ley 15/67 la cantidad de 4.746,62 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 por 100, Leyes 1/64 y 172/65 la cantidad de 5.330,97 pesetas. Punto de residencia: Sidi-Ifni, Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Presidencia del Gobierno. Observaciones (0, 5).

Sargento indígena Mohamed Aomar Ahmed, núm. 50.560, del Grupo de Policía Ifni núm. 1. Le corresponde el haber mensual de 2.295,54 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1968. Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, Decreto-Ley 15/67 la cantidad de 4.591,08 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 por 100, Leyes 1/64 y 172/65 la cantidad de 5.164,96 pesetas mensuales. Punto de residencia: Sidi-Ifni, Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Presidencia del Gobierno. Observaciones (5). Fecha de retiro: 2-10-68 («B. O. del Estado» núm. 249).

Cabo marroquí Abdolkader Abderresak Hamed, núm. 3.154, del Grupo de Policía Ifni núm. 1. Le corresponde el haber mensual de 1.562,20 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1969.

Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 por 100, Leyes 1/64 y 172/65 la cantidad de 3.514,95 pesetas. Punto de residencia: Sidi-Ifni, Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Presidencia del Gobierno. Observaciones (10). Fecha de retiro: 21-1-69 («Boletín Oficial del Estado» núm. 24).

Cabo marroquí Hossain Mohamed Bahía, núm. 50.544, del Grupo de Policía Ifni núm. 1. Le corresponde el haber mensual de 1.562,20 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1969. Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 por 100 Leyes 1/64 y 172/65 la cantidad de 3.514,95 pesetas. Punto de residencia: Sidi-Ifni, Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Presidencia del Gobierno. Observaciones (10). Fecha de retiro: 10-12-68 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consiguiendo la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Selles.

PERSONAL MARROQUI

Indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939

(D. O. núm. 1, anexo) y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho a indemnización por una sola vez al personal que figura en la adjunta relación que empieza con el soldado marroquí Ali Ben Soliman Bakali, número 80.502, del Grupo de Infantería Tetuán núm. 1, y termina con el cabo marroquí Sellam Ahmed Mohamed, núm. 5.203, de la Mehal-la Gomara núm. 4, cuya indemnización les ha sido concedida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 172/65 (D. O. núm. 292 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» número 90).

Relación que se cita

Soldado Ali Ben Soliman Bakali, número 80.502, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización a percibir por una sola vez 12.750 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría por la que debe cobrar: Tetuán. Orden de retiro: 27 de marzo de 1969 (D. O. núm. 72. Observaciones (a).

Soldado Hamed Ben Abdelkader, número 80.154, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización a percibir por una sola vez, 9.750 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría por la que debe

cobrar: Tetuán. Orden de retiro: 15 de enero de 1956. Observaciones (b). Soldado Aalami Ben Mohamed Ben Hamed, núm. 80.315, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización a percibir por una sola vez, 6.750 pesetas. Punto de residencia: Bab-Taza. Pagaduría por la que debe cobrar: Tetuán. Orden de retiro: 31 de agosto de 1955. Observaciones (a, 85).

Soldado Abdeselan Ben Mohamed Uad-raxi, núm. 507, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 1. Indemnización a percibir por una sola vez, 6.750 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría por la que debe cobrar: Tetuán. Orden de retiro: 1 de septiembre de 1956. Observaciones (b).

Cabo Sellam Ahmed Mohamed, número 5.203, de Mehal-la Gomara número 4. Indemnización a percibir por una sola vez, 45.500 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría por la que debe cobrar: Tetuán. Observaciones (b, 0).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento pueda interponer recurso con-

tencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) «Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento de Orden 5 de agosto de 1969 (D. O. núm. 190), que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(85) Esta indemnización la percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos.

(a) Esta indemnización se le fija de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 31 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292).

(b) Esta indemnización se le fija de conformidad con el artículo 12 de la Ley 172/65 de 21 de diciembre de 1965 («B. O. del Estado» núm. 90).

Madrid, 24 de abril de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Selles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. S.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería D. Pablo Fuentes Martínez, B01PG000109, cese por necesidades del servicio el día 30 de abril en curso en la Administración Civil de la provincia de Inni, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

María Llorente Gutiérrez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 110, de 8-5-69.)

Ilmo. S.: Por haber pasado a la situación de retirado por edad en el Ejército de Tierra el teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. José

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el co-

mandante de Infantería de la Escala activa D. Julián Estalayo Díaz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle adjunto jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en los expresados Servicios.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 111, de 9-5-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-Ley de

4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1968, los cuales han sido

sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1969, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación:

| | MANO DE OBRA | | | | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------------------|--------------|-----------|-----------|----------------------------|---------|-----------|-----------|
| | Octubre | Noviembre | Diciembre | | | | |
| Alava | 146,8 | 146,8 | 146,8 | S. C. de Tenerife. | 155,1 | 155,1 | 155,1 |
| Albacete | 147,4 | 147,4 | 147,4 | Santander | 157,0 | 157,0 | 158,1 |
| Alicante | 162,6 | 162,6 | 162,2 | Segovia | 168,2 | 168,2 | 168,2 |
| Almería | 168,1 | 168,1 | 168,1 | Sevilla | 162,6 | 162,6 | 162,6 |
| Ávila | 173,9 | 173,9 | 173,9 | Soria | 174,4 | 174,4 | 174,4 |
| Badajoz | 173,0 | 173,0 | 173,0 | Tarragona | 147,8 | 147,8 | 147,8 |
| Baleares | 161,9 | 161,9 | 161,9 | Teruel | 164,8 | 164,8 | 165,9 |
| Barcelona | 168,3 | 168,3 | 168,3 | Toledo | 176,6 | 176,6 | 176,6 |
| Burgos | 162,0 | 162,0 | 162,2 | Valencia | 165,4 | 165,4 | 165,4 |
| Cáceres | 172,4 | 172,4 | 172,4 | Valladolid | 171,8 | 171,7 | 172,8 |
| Cádiz | 168,2 | 168,2 | 168,2 | Vizcaya | 197,1 | 197,1 | 197,1 |
| Castellón | 154,7 | 154,7 | 154,7 | Zamora | 175,7 | 175,7 | 175,7 |
| Ciudad Real | 173,2 | 173,5 | 173,6 | Zaragoza | 173,6 | 174,8 | 176,1 |
| Córdoba | 166,9 | 166,9 | 166,9 | | | | |
| Coruña, La | 187,6 | 187,6 | 187,6 | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | | | |
| Cuenca | 173,7 | 173,7 | 173,7 | | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Gerona | 156,7 | 156,7 | 156,7 | | | | |
| Granada | 163,6 | 163,6 | 163,6 | Indíces general para | | | |
| Guadalajara | 163,3 | 163,3 | 163,3 | toda España: | | | |
| Gulpúzcoa | 164,4 | 164,4 | 164,4 | Acero | 102,1 | 102,1 | 102,1 |
| Huelva | 177,7 | 177,7 | 177,7 | Aluminio | 103,5 | 103,5 | 103,5 |
| Huesca | 166,2 | 166,6 | 166,6 | Cemento | 106,2 | 106,2 | 106,2 |
| Jaén | 171,1 | 171,1 | 171,1 | Cerámica | 100,3 | 100,6 | 100,7 |
| León | 183,5 | 183,8 | 185,4 | Cobre | 191,0 | 193,2 | 206,6 |
| Lérida | 158,5 | 158,5 | 158,5 | Energía | 107,0 | 107,0 | 107,0 |
| Logroño | 177,2 | 177,2 | 177,2 | Ligantes | 106,1 | 106,1 | 106,1 |
| Lugo | 173,6 | 173,6 | 173,6 | Madera | 118,5 | 118,6 | 119,1 |
| Madrid | 163,7 | 163,3 | 163,2 | | | | |
| Málaga | 158,2 | 158,2 | 158,2 | Indíces especiales para | | | |
| Murcia | 194,2 | 194,2 | 194,2 | Canarias: | | | |
| Navarra | 188,5 | 188,5 | 188,8 | Acero | 99,7 | 99,7 | 99,9 |
| Orense | 165,4 | 165,4 | 165,5 | Cemento | 101,6 | 101,6 | 101,6 |
| Oviedo | 160,4 | 168,8 | 168,4 | Cerámica | 133,4 | 132,9 | 127,9 |
| Palencia | 166,8 | 166,8 | 166,8 | Energía | 104,5 | 104,5 | 104,5 |
| Palmas, Las | 168,7 | 168,7 | 168,7 | Madera | 109,0 | 109,1 | 109,2 |
| Pontevedra | 194,0 | 194,0 | 194,0 | | | | |
| Salamanca | 182,9 | 182,9 | 182,9 | | | | |

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTÍN

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 110, de 8-5-69.)

MINISTERIO DE MARINA

Se nombra profesor de la Escuela de Estado Mayor del Ejército al capitán de Fragata (H) (G) don Ramón Ribas Bensusán, que cesará en el Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Madrid, 23 de abril de 1969.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 98, de 24-4-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela 3, de la Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares (Palma), a las diez horas del día 16 de junio próximo, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 734.060 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 146.812 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 6 de mayo de 1969.

Núm. 265

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Parcela núm. 4, de la Pista de Aplicación Militar», en San Antonio Abad (Ibiza).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares (Palma) a las once horas del día 16 de junio próximo, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.645.192,50 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), en la 4.ª Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 329.027 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 6 de mayo de 1969.

Núm. 266

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 30 de mayo de 1969, en los locales que ocupa el Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y

debidamente reintegradas, y dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de mayo de 1969.

Núm. 271

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la Granja de Intendencia», sita en Valladolid.

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Valladolid, a las once horas del día 10 de junio de 1969, por el sistema de aplazamiento de pago, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.246.703,50 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, núm. 120, segundo (Madrid), y en el Gobierno Militar de Valladolid, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.449.341 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valladolid, 8 de mayo de 1969.

Núm. 267

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad en cuanto a la conveniencia de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

| | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 12,00 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 10,00 |
| Pliego suelto | 1,50 |
| Hoja anual | 1,50 |
| Ficha | 2,00 |
| Copia de Ficha | 1,50 |
| Cubierta | 1,00 |

Reglamentos

| | |
|--|-------|
| Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967) | 12,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. | 15,00 |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia | 6,00 |
| Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar | 20,00 |

Varios

| | |
|---|-------|
| Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares | 6,00 |
| Escalafón de Oficiales Generales | 25,00 |
| Papeleta de Petición de Destino | 1,00 |
| Solicitud Premio a la Constancia | 1,00 |
| Licencia absoluta de Tropa | 1,50 |
| Licencia absoluta Oficiales de complemento | 2,00 |
| Certificados médicos | 2,00 |
| Justificantes de revista | 1,00 |
| Ficha de permisos | 1,00 |
| Ficha petición destinos Sres. Generales | 1,00 |
| Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia | 1,00 |
| Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil. | 1,00 |
| Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad | 1,00 |
| Baja de Haberes | 1,00 |
| Certificados Veterinarios | 2,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.